

Al R. D. Garza de Luna Regidor: aui/
Los Señores D. Paqual de Aguado y D. Salvador de
Linares Regidores: aui/

El R. D. Mathes Zavallos Regidor, que ve abarrecer
can como ha sido costumbre y qualquiera novedad, no lepa
re perjuicio/

Al R. D. Antonio Rocamora Regidor: Dixo que en
atencion a que los fondos del Publico deben ver los que na
gan estos gasta, mirando por su Beneficio; lo de dictamen
ve abarrecer en la forma ordinaria que ve acostumbrado/

El R. D. Joseph Ignacio Lopez de Oliber Regidor: que
ve abarrecer segun y en la forma que hasta aqui/

El R. D. Joseph Sanchez Regidor, como el R. D. Anto
nio Rocamora/

Al R. D. Fran. Thomas Montino, Xacifica lo que se fa
expresado en su proposicion, para que la Ciudad arregle
los precios de las quatro especies para que el fondo de
Propio no padezca perdida alguna sobre que protesta
no sea de su Cuentas, Xaigo uno es de quien lo determi
nase/

La Ciudad habiendo oido sha proposicion y la de
mar que han manifestado en su lugar los Caballeros Re
gidores tratado y conferido largam. en el arumpo= Acordo
que los Abastos de las quatro especies ve administran en
aquellas Sugares y Diputaciones de la Huerta queno ve
han arrendado, vass los Reglar y costumbre que en otros
anos ve ha practicado, y en la forma ordinaria que esta en
tablecida esta providencia, arreglándose los precios a como
corran shas especies en esta Capital, a seccion de la de la
Carne que ve debera volutar a los mas comodos y en los
que Xailete maior beneficio al Publico/

Orepto los Señores D. Fran. Thomas Montino Dn
Ramon Ureque y D. Diego Parera Regidores queno
biene en el acuerdo por las Razones manifestadas en